

AÑO 2018

NOTA MÚLTIPLE N° 173

La Plata, 1° de Noviembre de 2018.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: CONVENIO IOMA CLEARING- PLANILLAS DE REGISTRO DE CONSULTAS Y PRACTICAS AMBULATORIAS – FOL2PM –

Se recuerda a las Entidades Primarias que las planillas que contengan autorizaciones correspondientes a CLEARING, afiliados fuera del ámbito FEMEBA, deben estar completas en todos sus ítems con datos reales y precisos. En particular, observamos que no coinciden las autorizaciones solicitadas en el sistema FOL2 con las autorizaciones plasmadas en la planilla física.

Asimismo, se recuerda que al momento de la autorización se debe respetar el número de planilla.

A fin de evitar débitos y/o devoluciones se solicita a la Entidad Primaria dar amplia difusión entre los médicos de la misma.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.



Dr. Abel Olivero
Secretario de Gobierno

